

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26563-OC**

Señor(es): PRODUCTORA SIRIUS SPA		At.Sr.: CAROLINA SANHUEZA		Providencia, 23-03-2016	
Direccion: DUBLE ALMEYDA 2425 OF.26 ÑUÑO A		R.U.T.: 76.443.613-K			
Cargo Contable : Administracion de Salud		Código Presupuestario: 22-08-011-002			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 23-03-2016			
Dirección de despacho: AV. SALVADOR N° 1029, PROVIDENCIA		Fecha de despacho: 23-03-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
1	IMPLEMENTACION PARA EVENTO INAUGURACION FARMACIA COMUNITARIA	350000.00	350.000		
1	INCLUYE 100 SILLAS CON FUNDAS BLANCAS TRANSPORTE E INSTALACION	0.00	0		
1	PANTALLA LED 55" CON PEDESTAL+OPERADOR TRANSPORTE E INSTALACION	0.00	0		
1	MIERCOLES 30 DE MARZO 10.00 HRS.	0.00	0		
Son: CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS.-			Neto:	350.000	
REQUERIMIENTO 8620-CO EVENTO			Iva	66.500	
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 416.500.-		
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**					

( MMS ) \*\* Adjuntar copia de orden de compra a factura \*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme